

INFORMACIÓN ÚTIL O RELEVANTE

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

PREGUNTAS FRECUENTES

Con el propósito de brindar a la ciudadanía información clara, accesible y de utilidad sobre las funciones y actividades del Departamento de Obras Públicas, se presenta el siguiente listado de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas.

No.	TEMA	PREGUNTA FRECUENTE	RESPUESTA
1	Obras Públicas	¿Qué funciones realiza el Departamento de Obras Públicas?	El Departamento de Obras Públicas tiene a su cargo la planeación, programación, supervisión, ejecución y seguimiento de las obras públicas y acciones de infraestructura que corresponden al Municipio, de acuerdo con la normatividad aplicable y los recursos disponibles.
2	Obra pública	¿Cómo puedo conocer las obras públicas que se realizan en el Municipio?	La ciudadanía puede consultar la información de las obras públicas programadas y/o ejecutadas a través de los medios oficiales del Ayuntamiento y del apartado de Transparencia Municipal, conforme a la información que se encuentre disponible y vigente.
3	Solicitud de obra	¿Cómo puedo solicitar una obra pública para mi colonia o comunidad?	La solicitud puede presentarse ante el Ayuntamiento o el Departamento de Obras Públicas, mediante escrito en el que se indique la ubicación, descripción de la necesidad y datos de contacto del solicitante. La petición será analizada de acuerdo con las necesidades prioritarias, disponibilidad presupuestal y criterios establecidos por la autoridad municipal.
4	Requisitos	¿Qué requisitos se necesitan para solicitar una obra pública?	De manera general, se requiere presentar una solicitud por escrito, indicar la ubicación exacta del lugar donde se requiere la obra, describir la problemática o necesidad y proporcionar datos de contacto. Dependiendo del tipo de obra, podrán solicitarse requisitos o documentación adicional.
5	Pavimentación	¿Cómo puedo solicitar la pavimentación o rehabilitación de una calle?	Se debe presentar una solicitud ante el Ayuntamiento o el Departamento de Obras Públicas, señalando la calle, colonia o comunidad y la problemática existente. La solicitud será valorada técnicamente y se determinará su viabilidad conforme a la planeación municipal y disponibilidad de recursos.

Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



6	Alumbrado público	¿Dónde puedo reportar una falla en el alumbrado público?	El reporte puede realizarse ante el área municipal competente, proporcionando la ubicación exacta del poste o luminaria y una descripción de la falla, con el propósito de facilitar su atención y seguimiento.
7	Bacheo	¿Dónde puedo reportar un bache o daño en una vialidad?	La ciudadanía puede presentar su reporte ante el Ayuntamiento o el área responsable, indicando la ubicación precisa del bache o daño. El reporte será canalizado para su valoración y, en su caso, atención conforme a la programación de trabajos.
8	Supervisión	¿Quién supervisa que las obras públicas se realicen correctamente?	Las obras públicas municipales son supervisadas por el personal técnico y administrativo correspondiente, de acuerdo con las atribuciones del Ayuntamiento y la normatividad aplicable, verificando que los trabajos se ejecuten conforme a los proyectos, contratos y especificaciones autorizadas.
9	Contratación	¿Cómo se contratan las empresas que realizan obras públicas?	La contratación de obras públicas se lleva a cabo mediante los procedimientos establecidos en la legislación aplicable, considerando el tipo y monto de la obra, así como los requisitos y modalidades de contratación correspondientes.
10	Costo de las obras	¿Cómo puedo conocer cuánto costó una obra pública?	La información relacionada con el monto de inversión de las obras públicas puede consultarse en los documentos y registros publicados en el Portal de Transparencia Municipal y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a las obligaciones de transparencia aplicables.
11	Avance de obra	¿Cómo puedo conocer el avance de una obra pública?	El avance físico y, en su caso, financiero de las obras públicas puede consultarse en la información publicada por el Ayuntamiento en sus medios oficiales y en las plataformas de transparencia correspondientes, de acuerdo con la información disponible y actualizada.
12	Participación ciudadana	¿La ciudadanía puede conocer o dar seguimiento a las obras públicas?	Sí. La ciudadanía puede consultar la información pública disponible sobre las obras municipales y realizar solicitudes de información a través de los mecanismos establecidos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
13	Acceso a la información	¿Cómo puedo solicitar información sobre una obra que no aparece publicada?	La persona interesada puede presentar una Solicitud de Acceso a la Información Pública a través de los mecanismos oficiales establecidos por la autoridad competente, indicando de manera clara la información que requiere.
14	Quejas y reportes	¿Dónde puedo presentar una queja sobre la ejecución de una obra pública?	La ciudadanía puede presentar su queja o reporte ante la instancia municipal competente, proporcionando información suficiente sobre la obra, ubicación y situación que se desea reportar, para que sea atendida y, en su caso, canalizada al área correspondiente.

Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029 OBRAS PUBLICAS



15	Contacto	¿Cómo puedo comunicarme con el Departamento de Obras Públicas?	La ciudadanía puede acudir a las oficinas del Ayuntamiento o consultar los medios oficiales de contacto publicados en el Portal de Transparencia Municipal y en los canales institucionales del Ayuntamiento.
----	----------	--	---



Zaragoza, Ver, a 15 de septiembre de 2026



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



mpiozaragoza2026@gmail.com